



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

Para el próximo periodo de programación 2021-2027 de la Unión Europea, la Comisión propone fortalecer aún más la dimensión social de la Unión con un nuevo y mejorado Fondo Social Europeo, denominado [Fondo Social Europeo Plus \(FSE+\)](#).

Por primera vez, el Reglamento FSE+ propone integrar el programa actual de FSE con otros fondos y programas de la UE en materia de inversión en capital humano: IEJ – Iniciativa de Empleo Juvenil; FEAD – Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas y EaSI – Programa para el Empleo y la Innovación Social. Este código normativo único debería simplificar los procedimientos tanto para los gestores de los programas como para los beneficiarios y permitirá promover mejores sinergias a la hora abordar los diferentes objetivos.





Se trata de un Fondo Social Europeo enfocado aún más en las personas, donde se consagra el papel del [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), proclamado por los líderes de la UE en noviembre de 2017, como una brújula para dirigir la inversión hacia las prioridades de la Unión, con un enfoque particular en la educación y la formación para los jóvenes y la capacitación para todos los trabajadores.

La [financiación recibida en Castilla-La Mancha a través del FSE](#) durante el actual periodo de programación 2014-2020 ha sido un instrumento de financiación muy importante para potenciar las políticas de empleo, educación e inclusión social. La inversión del FSE ha permitido focalizar y priorizar las intervenciones en los grupos de población más vulnerables y la ayuda ha sido fundamental para lograr una mayor cobertura en el territorio.

En el nuevo periodo de programación de la Unión para los próximos siete años, 2021-2027, Castilla-La Mancha será una de las regiones donde la contribución del FSE será más importante, con una cofinanciación que podría alcanzar el 85%, de las más altas de las previstas en la propuesta de reglamento.

El diseño de la programación del próximo FSE+ será una oportunidad para reflexionar e identificar respuestas a los desafíos a los que se enfrentan los ciudadanos en los próximos años, aprovechando nuestros puntos fuertes. Castilla-La Mancha debe abordar los desafíos políticos que plantea el Pilar de Derechos Sociales de la Unión Europea, y el FSE contribuirá a apoyar un proceso renovado de convergencia ascendente hacia mejores condiciones laborales y de vida.

En este contexto, desde la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral se lleva a cabo esta consulta pública, con objeto de recoger las opiniones de la ciudadanía, las organizaciones y asociaciones sobre las necesidades y retos a abordar y los objetivos y medidas que se podrían programar con cargo al nuevo FSE+.

Esta encuesta pública se complementará con los trabajos que se van a abordar para definir la estrategia de inversión de FSE+ en el seno del **partenariado multinivel de Castilla-La Mancha**, espacio de **interlocución y reflexión** conjunto y coordinado con los actores más representativos de la comunidad autónoma.

## **Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Servicio de Fondo Social Europeo adscrito a la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de





Comunidades, en colaboración con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.

### Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- *Fase de información*: La información sobre el procedimiento estará disponible en el **Portal de Participación** <https://participacion.castillalamancha.es/>

2ª.- *Fase de participación*: Que consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos, desde el día 19 de noviembre de 2020 hasta el día 21 de diciembre de 2020 (ambos días incluidos) para que, a través de las opiniones de la ciudadanía, las organizaciones y asociaciones, abordar las necesidades, retos, objetivos y medidas que se podrían programar con cargo al nuevo FSE+.

3ª.- *Fase de retorno y finalización*: Tras la fase de participación, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados relativos a las encuestas realizadas, que se publicará en el Portal de Participación. El procedimiento de participación ciudadana "**LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027**" finalizará, en todas sus fases, antes del 22 de enero de 2021.

### Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación ([participacion.castillalamancha.es](https://participacion.castillalamancha.es)), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través del **partenariado multinivel de Castilla-La Mancha**, espacio de **interlocución y reflexión** conjunto y coordinado con los actores más representativos de la comunidad autónoma.

### Quinto. Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos que se concreta en una encuesta anónima, a la que podrán acceder la ciudadanía en general de forma directa o a través de organizaciones y asociaciones.

### Sexto. Objetivos:

La necesidad de una mayor cohesión económica y social está ganando cada vez más importancia en los debates sobre el futuro de Europa. Hoy más que nunca, la propuesta de un





Castilla-La Mancha

*El FSE invierte en tu futuro*

Fondo Social Europeo



UNIÓN EUROPEA

FSE+ tiene como objetivo principal, afirmar claramente las prioridades sociales y de empleo, con un enfoque en la inclusión social, el empleo juvenil y el cumplimiento de las prioridades del Semestre Europeo.

Toledo, a 17 de noviembre de 2020

**La Viceconsejera de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral**

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**Fdo.: Nuria Berta Chust Martínez**



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): F5D777E2D16348B474F350